

En **TRANSPORTES PEREDA S.R.L.**, los conductores deberán seguir y cumplir con lo descrito a continuación:

- El Conductor de Transportes Pereda S.R.L debe conducir de manera segura y conforme a los reglamentos nacionales de tránsito según la Normativa Legal vigente, así como también a los requisitos mínimos establecidos por los clientes.
- El conductor debe informar los requerimientos de mantenimiento de la unidad mediante el formato de “Reporte de fallas”.
- El conductor debe cumplir con la Política de “Horario de Manejo” (TP-GG-G-002).
- El Conductor debe mantener limpia su unidad en todo momento.
- El Conductor en todo momento deberá conducir con ambas manos en el volante, excepto cuando es necesario realizar los cambios de velocidad o accionar otros comandos.
- Es obligatorio antes de conducir una unidad de transporte realizar el “Check List diario para Conductor”.
- Es obligatorio cortar la corriente de la batería cuando la unidad se va a estacionar por más de 4 horas.
- Está prohibido conducir un vehículo bajo efectos de alcohol y/o drogas.
- Está prohibido transportar pasajeros, mercancía ilícita y/o mercancía no autorizada, en caso de detectarse el conductor será responsable de las consecuencias Laborales, Judiciales y Penales.
- Está prohibido dejar la unidad con el motor encendido, es obligatorio el bloqueo de la unidad haciendo uso de las cuñas de ruedas y conos de seguridad cuando se estacionen.
- Está prohibido transportar o portar armas de fuego.
- Está prohibido hacer uso de vehículos de la empresa sin autorización.
- Está prohibido manipular o desconectar los implementos instalados en la unidad, como las Cámaras de Antifatiga y Somnolencia, radios, etc.
- Está prohibido fumar dentro del vehículo, utilizar teléfono celular o realizar cualquier otra actividad que distraiga al conductor y pueda ocasionar accidentes (TP-SSOMA-STD-001).
- Donde las condiciones de seguridad lo permitan, las velocidades máximas establecidas por la organización son:
 - Carreteras pavimentadas: 80 Km. /h
 - Zonas pobladas: 30 Km. /h
 - Caminos rurales: 50 Km. /h
 - Campamentos: 20 Km. /h
 - Material Peligroso: 70 Km./h
- Ante una emergencia el conductor actuará de acuerdo con el Plan de Contingencias.

Los trabajadores de Transportes Pereda SRL, cuenta con el total de apoyo de la Alta Dirección para ejecutar esta política.